

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXI - No. 7760

Guayaquil - Ecuador / Viernes 4 de Febrero del 2005

Circula: 12h00

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INDUATO S.A.

Se comunica al público que la compañía INDUATO S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 3 de enero de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-DIC-0000755 el 31 Ene. 2005

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: «**CAPÍTULO TERCERO.-** DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- **ARTÍCULO DÉCIMO.-** La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo, Vicepresidente, Gerente General, Gerentes y Subgerentes, en las condiciones establecidas en la Ley y este Estatuto.- **TÍTULO PRIMERO.-** DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- **ARTÍCULOS UNDECIMO.-** La Junta General compuesta por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la Compañía... **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:** Son atribuciones de la Junta General: A) Elegir un Presidente Honorario, Presidente Ejecutivo, Vicepresidente, Gerente General, Gerentes, Subgerentes y Comisarios, fijar sus remuneraciones y removerlos de conformidad con la Ley...».

Guayaquil, 31 Ene. 2005

DR. HILAN TRUJILLO BUSTAMANTE